Radicado: 2020-270.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, abril treinta (30) de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud formulada por la parte demandante, se ordena corregir el oficio 517 del 05 de marzo del presente año, como el despacho comisorio 007 de la misma fecha, con relación al número de identificación de la parte demandada, NIT. 890.917.006-1 y no como erróneamente se dispuso. (NIT. 980.917.006-1)

Líbrese comunicación nuevamente con las correcciones pertinentes, la cual será remitida de conformidad con el decreto 806 del 2020.

Notifíquese,

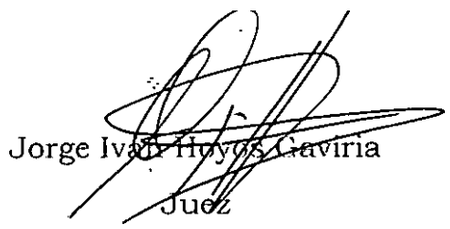

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

En la fecha se emite oficio nº 935 y despacho comisorio nº 009.

cgs